



DECRETO NUMERO 0521 DE 19 49

DE HACIENDA.-

(21 ABR 1949)

por el cual se abren créditos extraordinarios y suplementales al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia de 1.949.-

EL GOBERNADOR DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en la sesión de fecha 9 de marzo del presente año (acta número 286),

DECRETA:

Artículo 19.- Abrense en el presupuesto de rentas y gastos del período en curso, los siguientes créditos extraordinarios:

PARTE PRIMERA.-

PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS.-

Capítulo 39.-

MONOPOLIOS DEPARTAMENTALES.-

Numeral 7.-Producto bruto de la renta de licores destilados en los meses de marzo, abril y mayo de 1.949.....\$538.937.85

Capítulo 59.-

ENTRADAS PROCEDENTES DEL TESORO NACIONAL.-

Numeral 29.-Bis. Auxilio para la Liga Santandereana de Foot-Ball.....\$ 1.000.00

SEGUNDA PARTE.-

PRESUPUESTO DE GASTOS.-

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-

Administración General de Rentas.

Art. 89.- Para sueldos del personal de la Administración General de Rentas, empleados de las Fábricas de Licores y Almacenes del Ramo, honorarios y sueldos de Recaudadores, sueldos de subalternos de los mismos, adquisición de estampillas para impuestos y multas, transportes y demás erogaciones generales que se ocasionen por la producción, distribución y venta de licores, vinos y lociones, pago de arrendamientos, útiles de escritorio, servicio de alumbrado y agua, prestaciones sociales, etc. (Ords. 47-48-91/44.-8/45.-6/46 y 25/47, por marzo a mayo de 1.949, mientras entra a funcionar la Empresa Licorera..... \$489.943.50

PARTICIPACIONES EN RENTAS Y OTROS

GASTOS.-

Pasan.....\$539.937.85 \$489.943.50